



NORMAS DEL BUEN USO DEL LABORATORIO DE CÓMPUTO

Uso del laboratorio

NORMAS DEL BUEN USO DEL LABORATORIO DE CÓMPUTO

Uso del laboratorio

1. Se permite el uso de laboratorio para el alumnado en general matriculado en el presente ciclo académico y docentes de la universidad.
2. Antes de ingresar al Laboratorio de Cómputo debe verificar la disponibilidad según el horario publicado, el ingreso será para clases o practicas libres.
3. El alumno al ingresar al Laboratorio de Cómputo, previamente entregará su carné de estudiante (control económico) en BUEN ESTADO, de lo contrario NO podrá hacer uso de los equipos.
4. Los alumnos podrán practicar en aquellos laboratorios de cómputo que NO tuvieran clases programadas, podrán hacer uso de Internet EXCLUSIVAMENTE para hacer sus TRABAJOS de la universidad.

5. El ingreso y salida se realizará en forma ordenada en el Laboratorio para evitar accidentes a usuarios y/o equipos.
6. Se prohíbe el CONSUMO de alimentos, bebidas y el uso de celulares en el Laboratorio de Computo.
7. En los laboratorios se deberá mantener orden y cordura como en una sala de estudio, deberá permanecer sentado, por lo tanto, el Alumno debe demostrar buen comportamiento dentro del mismo.
8. La Coordinación de Laboratorio de Cómputo, no se responsabiliza por archivos grabados en el disco duro de las máquinas ya que estas serán depuradas periódicamente.
9. El alumno deberá guardar su información con anticipación al término de cada clase o práctica libre, a fin de no interrumpir la programación académica.
10. Toda clase o práctica libre en el laboratorio deberá ser supervisada por el Docente o Asistente de Laboratorio.
11. Los alumnos deberán acatar exclusivamente las instrucciones del Docente o del Asistente de Laboratorio, en lo referente a la utilización del equipo, así como los programas destinados al uso de las clases.
12. Las clases de recuperación o reforzamiento se solicitará previamente a la Coordinación de Laboratorio de Computo con la debida anticipación (por lo menos 48 horas antes) por medio del delegado o docente, haciendo uso del formato establecido para tal fin.
13. La instalación de software a usar en clases, deberá ser solicitada formalmente por el Docente a la Coordinación de Laboratorio de Cómputo (por lo menos 48 horas).
14. Todo artículo ajeno al Laboratorio de Cómputo que sea encontrado al final de una clase o práctica libre será guardado por el asistente de turno de dicho laboratorio para su entrega, mas no se hará responsable por la pérdida sufrida de artículos personales.
15. Durante las horas de práctica libre el alumno deberá evitar ingresar a laboratorios cuando se encuentre en su máxima capacidad de uso (2 personas x c/PC).

16. No Realizar actividades distintas a las que se requieran para la práctica, así como aquellas que pongan en peligro la seguridad de personas o de los equipos dentro del laboratorio.

17. Se dará prioridad de uso de la computadora en la semana de ENCUESTA en los laboratorios libres.

Del uso de las computadoras

1. Queda estrictamente prohibido cambiar la configuración del equipo y de los programas contenidos en el mismo, así como instalar Software que no estén autorizados por la Coordinación de Laboratorios de Cómputo.
2. En caso que se presente alguna anomalía o falla del equipo, el usuario suspenderá de inmediato la operación de éste y acudir en ese mismo momento al Asistente de Laboratorio, con el fin de no hacerse responsable y de ser sancionado.
3. Si el alumno(a) causa algún daño al equipo de cómputo, será su obligación de entregar el carnet o DNI con el Asistente de laboratorio para luego determinar el daño con los técnicos de Idatrón, el alumno causante del daño SERA responsable de la reparación o cambio del equipo.
4. Se prohíbe la extracción y/o movimiento de cualquier parte del equipo de cómputo o elemento del laboratorio (tal como son el cambio de teclado, Mouse, etc.).
5. Las páginas de acceso permitido para el alumno, están limitadas solo a las que ayuden a su desarrollo académico e investigación; en ningún caso podrá utilizarse éste recurso para fines de diversión o entretenimiento (esto quiere decir que las páginas de Chat, Messenger, juegos, videos, fotos, pornografía, hi5, Facebook, etc. no estarán disponibles).
6. Se autoriza el uso del audio para fines netamente de estudio y realización de trabajos **en los laboratorios designados para su uso.** (Previa solicitud al Asistente de Laboratorio)
7. La Coordinación de Laboratorios se reservará el derecho del acceso al equipo de cómputo para aquellos alumnos que no

- respeten las disposiciones de este reglamento y que causen daño físico y lógico al equipo de cómputo e instalaciones.
8. La Universidad se reserva el derecho de usar tecnología para supervisar la buena práctica del uso de las computadoras en los laboratorios de cómputo.
 9. **El Asistente de laboratorio está en facultad de bloquear el uso del equipo y de páginas que no son de contenido académico.**

De las sanciones

Cualquier avería o desperfecto causado por negligencia o descuido, así como el incumplimiento de alguno de los puntos de este reglamento será motivo de sanción por parte de la Universidad, quien estará facultada a suspender su acceso o de obligar al causante a reparar los daños sufridos en el equipo o mobiliario afectado.

El alumno que incurra en faltas dentro del Laboratorio de Cómputo en prácticas libres o de clases, se le restringirá el derecho a utilizar las computadoras de los laboratorios de cómputo de la universidad por todo el periodo lectivo en vigencia.